

# **ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA**

## **2010**

**BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT**

## PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SUPERFICIE EN JABALQUINTO (JAÉN) CON MOTIVO DE UN SUMINISTRO DE GAS

Luis Benítez de Lugo Enrich  
Jaime Moraleda Sierra

### RESUMEN

En agosto de 2010 fue sometido a evaluación patrimonial el proyecto para la construcción de un gasoducto de 2.750 metros de longitud, situado en los términos municipales de Mengíbar y Jabalquinto, pertenecientes a la provincia de Jaén. Con esta infraestructura la empresa gasística quiso suministrar gas natural a la zona de influencia de Jabalquinto.

En ningún momento del trazado se apreciaron elementos arqueológicos, etnográficos, paleontológicos, artísticos o de relevancia cultural.

### ABSTRACT

*The project for the construction of a gas pipeline was subjected to archaeological survey in August 2010, located in the municipalities of Mengíbar and Jabalquinto, belonging to the province of Jaen. With this infrastructure the gas company wanted to supply natural gas to the area of influence of Jabalquinto.*

*They were not detected archaeological, ethnographic, paleontological, artistic or cultural significance elements.*

### PALABRAS CLAVE

Arqueología preventiva, prospección, Jaén, Andalucía.

### KEY WORDS

*Preventive Archaeology, archaeological survey, Jaén, Andalucía.*

### 1.- INTRODUCCIÓN

La prospección arqueológica que presentamos a continuación consistió en la evaluación del posible impacto patrimonial que pudieran haber tenido las obras correspondientes al “Ramal para suministro de gas natural a cogeneración en Jabalquinto (Jaén)”, promovidas por Endesa Gas Distribución s.l.

El proyecto sometido a evaluación consistía, básicamente, en la implantación de una red de acero con tuberías s/API 5L de diámetro Ø6” y MOP16 bar, iniciada en la válvula de derivación de 6” incluida en el proyecto de antena de gas a Mengíbar y que finalizaba en el límite entre las parcelas 35 (parcela donde se ubica la cogeneración) y 16 del Polígono 20 de Jabalquinto.

El inicio del gasoducto se ubicaba en la posición UTM 428.485.552/4.203.934.579, situándose su final en la localización 429.468.313/4.205.895.999.

El proyecto discurría en su totalidad sobre terrenos de la provincia de Jaén, afectando a los municipios de Jabalquinto y Mengíbar.

Dado que la obra propuesta requería la realización de movimientos de tierra de profundidad moderada en terrenos potencialmente arqueológicos se programó un Estudio Arqueológico Previo basado en prospecciones arqueológicas de superficie sin sondeos. Se trataba de una medida considerada de tipo preventivo (art. 5.1.b del *Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía*).

Esta medida permitió garantizar la protección del Patrimonio Histórico del lugar y asegurar que los promotores se encuentran en condiciones de cumplir con lo estipulado por el art. 44.1 de la *Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español* (obligación de comunicar a la Administración competente un eventual hallazgo arqueológico).

## **2.- CONTEXTO GEOGRÁFICO**

Jabalquinto y Mengíbar son dos términos municipales prácticamente llanos con alguna suave loma, localizados en una situación centrada de la provincia de Jaén, en el dominio pasajístico típico de la campiña olivarera que caracteriza la comarca de la Campiña Norte de Jaén. Quedan, pues, a caballo entre el sector oriental de Sierra Morena y la parte alta de la Depresión del Guadalquivir.

Las fértiles vegas de los ríos Guadalimar, Guadalbullón y Guadalquivir han propiciado la humanización de la zona desde tiempos prehistóricos.

La actividad económica principal es la agricultura, que se basa en el predominante cultivo extensivo del olivar, pero también en el cultivo intensivo de herbáceos industriales como la remolacha y el algodón.

En las zonas que se aproximan a las orillas de los principales cursos fluviales la vegetación cambia, apareciendo los eucaliptos, los álamos blancos y negros, los almendros o la vegetación de ribera, como el taray, la anea y el junco.

En torno a estos cursos de agua se identifican especies como el barbo gitano y la boga de río, que conviven con otras introducidas como la carpa y el black-bass; y anfibios como la rana y gallipato; y los reptiles galápago leproso y la culebra viperina. Los mamíferos presentes en estas tierras son el erizo, la musaraña o el ratón de campo, mientras que las aves están representadas por el mirlo, el ruiseñor o el zarcero. En el entorno del Embalse de Mengíbar destacan aves acuáticas como la focha común, el ánade real, el pato cuchara, la cerceta común, el porrón común y el somormujo lavanco, y también acoge en determinadas épocas a especies migratorias como andarríos y calamón.

El Cerro Albariza, en Mengíbar, es una atalaya natural que cuenta con un excelente control estratégico del territorio y es de gran interés paisajístico, pero queda fuera de nuestro ámbito de intervención.

## **3.- CONTEXTO HISTÓRICO**

### **3.a.- Jabalquinto:**

Algunas fuentes poco consistentes indican que el origen de esta villa pudo ser un *oppidum* ibérico, cuyo entorno fue escenario de uno de los episodios bélicos de la Segunda Guerra Púnica, romanizándose después con el nombre de *Ossigi*.

En la Finca Estiviel o de Las Huelgas, bien identificable y conocida entre los lugareños por los restos de su torre, se ha querido situar un templo romano que pudo estar bajo la advocación de Jano.

No obstante, más probablemente el origen de la población de Jabalquinto debió ser una atalaya musulmana. Esta teoría toma cuerpo en base a las crónicas del Condestable Lucas de Iranzo, fechadas en 1009. Por ellas sabemos que en aquel momento los cristianos se instalaron en la zona para ampliar lo que en origen era una torre musulmana y que fue transformándose en castillo en los sucesivos doscientos cincuenta años.

Una cruz de piedra conmemorativa de aquella victoria cristiana sobre los musulmanes existió hasta el siglo XX, resultando destruida durante la Guerra Civil española. Una vez terminada la contienda nacional, se construyó una réplica con cemento.

Otra evidencia que atestigua el pasado islámico de esta población es el análisis toponímico de “Jabalquinto”, derivado de la acepción árabe “*Geval Quantix*”, que significa “Quinto Monte”. Con posterioridad pasó a llamarse “Javalquinto” y en la actualidad Jabalquinto.

La fundación de la actual población de Jabalquinto se debe a la ilustre Casa de Biedma, infanzonada en Baeza, unida a la de los condes-duques de Benavente, cuyos progenitores obtuvieron el Castillo de Estiviel.

El Castillo de Jabalquinto fue conquistado por Fernando III “El Santo” en 1226, y siempre tuvo una estrecha relación con otros castillos más próximos, tales como, el de Mengíbar, Estiviel, Espeluy o el de Linares; y también otros más distantes, como el de Cazorla. Esta fortaleza estuvo a manos de Los Benavides durante los siglos XIV, XV y XVI.

Seguidamente esta Casa adquirió más territorio en la zona mediante sus enlaces matrimoniales con la familia Álvarez de Funes. La torre que lleva su nombre en la ciudad de Baeza fue cedida por privilegio de 1243 a Día Sánchez de Biedma, alcalde de los Reales Alcázares de Jaén, Capitán General de la Frontera.

El casco histórico de Jabalquinto se estructura en torno a dos puntos principales: el castillo-palacio, situado en la cima del cerro sobre el que se sitúa la población, y la parroquia. Estos puntos vertebran el trazado vial histórico de la villa, que es marcadamente medieval por lo que se refiere al trazado de las calles.

### **3.b.- Mengíbar:**

En sus inmediaciones, sobre Cerro Maquiz, estuvo la antigua *Iliturgi* citada por Tito Livio. Sus orígenes se remontan a la Edad del Cobre-Bronce y posteriormente se convirtió en un importante *oppidum ibérico*. Durante la Segunda Guerra Púnica estuvo en manos cartaginesas hasta que en el 208 a.C. Tras la Batalla de Baécula Publio Cornelio Escipión la conquistó para los romanos y destruyó *Iliturgi*. Ésta volvió a reconstruirse en torno al siglo II con la concesión de un privilegio (*Iliturgi Forum Iulium*). El actual emplazamiento de Mengíbar debió tener origen en una pequeña villa romana y, posteriormente, en una alquería musulmana aledaña, que debió ver aumentar su número de vecinos al decaer el gran núcleo que fue *Iliturgi*, con el paulatino traslado de su población.

No aparecen datos de la actual Mengíbar anteriores al proceso de inicio de conquista de la Campiña por parte de Fernando III. Según J. Aguirre pudo ser una de las localidades asoladas por Fernando III en 1225 a la vuelta de Granada, conducido

por don Álvarez Pérez de Castro. Si tenemos en cuenta la falta de datos, es posible que no cayera en manos cristianas hasta la rendición de Jaén.

Durante el reinado de los Reyes Católicos, la Orden de Santiago perdió sus privilegios y Mengíbar se inscribió institucionalmente en la ciudad de Jaén. En 1573 don Rodrigo Ponce de León, caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén, compró el término de Mengíbar, pero los vecinos no lo aceptaron. Un año más tarde, fueron los propios vecinos los que solicitaron y obtuvieron la emancipación de Mengíbar de la jurisdicción de la ciudad de Jaén, mediante compra realizada a Felipe II.

El inicio de su andadura como villa independiente no fue fácil y tuvo un largo periodo de crisis que no superó hasta bien entrado el XVIII. A principios del XIX en Mengíbar tuvieron lugar las gestas preliminares de lo que luego fue la célebre batalla de Bailén. A lo largo de esta centuria se produjo su consolidación institucional y poblacional, que fue acompañada de la expansión de las actividades productivas, especialmente en la segunda mitad del XIX. A lo largo del siglo XX la localidad ha tenido un crecimiento sostenido propiciado por su estratégica situación en la red de comunicaciones y en la actualidad es uno de los municipios más pujantes de la provincia.

En su Ermita de Santa María Magdalena existen algunos fosos tallados en la roca y restos de potentes muros que pudieran tener su origen en la antigua ciudad árabe de *Bena Maquiz*.

### **3.c.- Bibliografía consultada:**

BAENA, L. (1984): "Relieves romanos en Mengíbar", en *Itálica: cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma* nº 17, pp. 127-148. Madrid.

BLECH, M. y ARTEAGA (1987): "La romanización en las zonas de Porcuna y Mengíbar (Jaén)", en *Los asentamientos ibéricos ante la romanización*, pp. 89-100. Ministerio de Cultura. Madrid.

GUTIÉRREZ SOLER, L.M.; ROYO ENCARNACIÓN, M.A.; BELLÓN RUIZ, J.P.; BERBA COLMENERO, V. (1992): "Informe sobre la primera campaña de prospección arqueológica superficial en el Guadalimar medio-Hinterland Cástulo", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Tomo II, pp. 249-256. Sevilla.

JIMÉNEZ, M. (2006): "Las inscripciones romanas de Mengíbar", en *Boletín de Estudios Giennenses* nº 193, pp. 17-44. Jaén.

LÓPEZ ROZAS, J.; ZAFRA, N. y CRESPO, J.M. (1991): "Prospección arqueológica superficial en el valle del Guadalquivir, Campaña de 1991". *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Tomo II, pp. 275-282. Sevilla.

PORRAS, P.A. y DE RIVAS, M.F. (1993): *Historia del Señorío y Villa de Jabalquinto (siglos XIII-XIX)*. Ayuntamiento de Jabalquinto. Jabalquinto (Jaén).

RODERO, A., MADRIGAL, A. y MANSO, E. (2000): "Materiales cerámicos procedentes de una necrópolis ibérica en Mengíbar (Jaén)", en *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, t. 18, nº 1-2, pp. 97-144. Madrid.

RUIZ, A. (1987): "Ciudad y territorio en el poblamiento ibérico del Alto Guadalquivir", en *Los asentamientos ibéricos ante la romanización*, pp. 9-20. Ministerio de Cultura. Madrid.

### **3.d.- Consulta de Carta Arqueológica:**

Con fecha 22 de septiembre de 2009 se solicitó a la Delegación de Cultura en Jaén los datos de carta arqueológica que pudieran ser relevantes en relación al gasoducto que se pretende implantar.

Con fecha 29 de octubre de 2009 se nos remitió un escrito informativo comunicándonos los datos de la consulta al Sistema de Información de Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA), fruto de la cual podían verse afectados, por su proximidad a las obras propuestas, los siguientes registros del término municipal de Mengíbar:

- 230610020: Cerro María.
- 230610021: Depuradora de aguas de Mengíbar.
- 230610027: Cerro del Montecillo.
- 230610028: Vega Baja de Mengíbar.

En la documentación proporcionada se señalaba el carácter meramente informativo de esos datos, indicándose a la vez la necesidad de realizar prospecciones arqueológicas con carácter previo a la aprobación por parte de la Consejería de Cultura del trazado definitivo.

Como consecuencia de los datos expuestos, y puesto que el área a intervenir era de alta potencialidad arqueológica, se realizaron los trabajos arqueológicos que se describen a continuación.

### **4.- OBJETIVOS Y MÉTODO DE TRABAJO:**

Los trabajos arqueológicos se llevaron a cabo en distintas fases de actuación. La primera de ellas tuvo como objetivo establecer una primera aproximación al terreno por medio del examen cartográfico, con el fin de determinar la existencia de posibles yacimientos a tenor de su configuración topográfica y toponímica.

Seguidamente se procedió al reconocimiento concreto y exacto de la distribución espacial y territorial del conjunto de yacimientos conocidos, a través de la consulta de Carta Arqueológica.

Asimismo se cotejaron las diferentes publicaciones especializadas, con el fin de conocer la posible existencia de bibliografía específica sobre yacimientos de la zona, cuando éstos no hubieran sido recogidos en el inventario anterior.

A continuación se diseñó un plan de trabajo de campo, organizando el área a prospectar en función de la topografía del terreno, su visibilidad y los caminos de enlace existentes. Ello permitió una completa comprensión del territorio a estudiar,

facilitándose la toma de datos de campo y la estructuración de este informe. Para completar el trabajo se ha generado la documentación cartográfica necesaria, utilizándose diversos soportes planimétricos y fotográficos, tales como:

- Mapas topográficos escala 1:50.000 del Servicio Geográfico del Ejército.
- Mapa escala 1:25.000, 1:50.000, o 1:200.000 del Instituto Geográfico Nacional.
- Fotos aéreas verticales procedentes del Sistema de Información geográfica de parcelas agrícolas SIGPAC del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Fotos aéreas verticales procedentes del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
- Datos catastrales procedentes de la Oficina Virtual del Catastro

Una vez realizado el replanteo del trazado, durante la fase del estudio de detalle se procedió a la ejecución de una prospección arqueológica superficial sistemática, intensiva y de cobertura total, que fue realizada el 1 de agosto de 2010 en condiciones óptimas de visibilidad. La banda de barrido fue de 100 m., con una intensidad de 5 m. entre los prospectores del equipo.

A la hora de abordar los trabajos de prospección arqueológica superficial habíamos planteado los siguientes objetivos generales:

- Identificar la existencia de posibles restos paleontológicos, arqueológicos o etnológicos en la zona donde se va a realizar la obra, estableciendo su extensión y el grado de afección previsible.
- Establecer en la medida de lo posible, la tipología y cronología de los posibles restos paleontológicos, arqueológicos o etnográficos, así como establecer su relación con el poblamiento arqueológico de la zona.
- Determinar, en su caso, una serie de medidas tendentes a la protección de los elementos del Patrimonio Cultural presentes en las zonas afectadas.

En definitiva, quisimos documentar e interpretar todas las evidencias histórico-arqueológicas que pudieran verse afectadas en el entorno inmediato a la obra propuesta.

Finalmente se redactó y entregó a la Administración competente una Memoria Arqueológica Final, que recogía los resultados de la prospección arqueológica realizada y que incluía la Memoria Preliminar exigida en el Condicionante VIII de la Resolución de Autorización de trabajos arqueológicos.

## **5.- RESULTADOS**

El recorrido realizado por el equipo de prospección discurrió en todo momento de sur a norte.

El trabajo fue realizado el día 1 de agosto de 2010 en condiciones de buena visibilidad.

Tuvimos acceso a todo el trazado, a excepción del tramo situado al Este del río Guadalquivir. Cuando intentamos acceder a esta zona encontramos que el tramo previsto se localizaba dentro de los terrenos de una almazara, con acceso restringido y a la cual el vigilante de seguridad de la puerta nos impidió el paso. No obstante,

podemos señalar que este extremo septentrional propuesto para el gasoducto se sitúa en una zona –la Venta del Arco- totalmente urbanizada, ya sometida a fuertes movimientos de tierra con motivo de la construcción de la fábrica, o de diferentes balsas para el tratamiento de los residuos, que pueden apreciarse en la fotografía aérea que aportamos al final de este documento. La propiedad de esta almazara llega hasta la misma ribera oriental del río Guadalquivir, al parecer.

Por lo demás la prospección se desarrolló con normalidad, comenzando el equipo de prospección sus trabajos en el P.K. 2,3 de la carretera local A-6076, en el paraje denominado “Solana”, en donde se halla el extremo meridional de la instalación prevista. Este lugar se caracteriza por ser dominio del olivar, plantado sobre terrenos sedimentarios, profundos, compactos y carentes de piedras, integrados por limos finos aluviales y margas claras. La existencia previa de movimientos de tierra debido a la implantación de diversas infraestructuras ya existentes (la misma carretera, conducciones de agua, otros gasoductos próximos o instalaciones para riego) permite en ocasiones apreciar cortes estratigráficos o elementos que estuvieron originariamente en el subsuelo. Éstos carecen de materiales arqueológicos de cualquier tipo. La proximidad de las mencionadas infraestructuras ha motivado la presencia de materiales alóctonos: desde residuos sólidos urbanos hasta gravas gruesas y cantos rodados, usados como firme de la carretera.

La prospección continuó hacia el norte atravesando el paraje de Las Higuerrillas, en paralelo a la mencionada carretera A-6076.

Aunque el paisaje sigue dominado por el olivar, el suelo sobre el que éste se asienta varía con respecto al observado al inicio de la prospección. En esta Posición hay algún canto rodado cuarcítico disperso de tamaño medio o pequeño y el grano del sedimento es mayor, generando suelos más sueltos.

Aproximadamente en el p.k. 3,100 de la carretera A-6076 el gasoducto se separa de ésta, para dirigirse entre olivares hacia el nordeste a través de la Vereda de Godino, por un paisaje eminentemente llano.

Al llegar al paraje denominado “Veredón” el camino a lo largo del cual discurrirá el gasoducto se aproxima a la terraza que controla la ribera occidental del río Guadalquivir (foto 9). Esta nueva situación geográfica genera en ocasiones al Este del gasoducto una pendiente descendiente hacia la vega del Guadalquivir, que deja al descubierto algunos cortes estratigráficos naturales. Ninguno aporta materiales antrópicos.

Como novedad con respecto a los tramos anteriores cabe señalar la presencia de calizas de tamaño pequeño o medio, en un sedimento marcadamente básico de matriz caliza. Al norte del paraje “Veredón” el gasoducto seguiría en paralelo a un nuevo camino bien pavimentado, entre olivares plantados sobre calares.

Llegado ese punto el trazado gira prácticamente 90° hacia el Este para descender la abrupta pendiente que comunica la terraza con la vega del Guadalquivir. Al pie de la terraza discurre una vía ferroviaria, que el gasoducto deberá cruzar.

La construcción de la vía y de los desagües necesarios para su funcionamiento generó una serie de taludes y cortes que permiten ver la estratigrafía más superficial del lugar, que carece de materiales arqueológicos.

Al llegar a la cota de la vega del Guadalquivir, el gasoducto volverá a girar casi 90° hacia el norte para discurrir en paralelo a un acueducto destinado al riego de los olivares cercanos.

Esta instalación de riego de nuevo ha requerido realizar movimientos de tierras, que no han hecho aflorar materiales arqueológicos a la superficie.

Cerca del extremo septentrional de este acueducto el gasoducto sometido a evaluación patrimonial gira 90° hacia el Este, a fin de cruzar el río Guadalquivir.

Es ésta una zona sometida recientemente a fuertes movimientos de tierra. Ni éstos movimientos realizados con maquinaria pesada ni los lagomorfos que colonizan



las arenas aluviales del entorno han dejado al descubierto materiales o estructuras arqueológicas.

En este punto el gasoducto habrá de cruzar el río Guadalquivir para adentrarse en la almazara mencionada.

En síntesis, estamos en condiciones de certificar que en ningún momento del trazado se han apreciado elementos arqueológicos, etnográficos, paleontológicos, artísticos o de relevancia cultural, motivo por el cual no fue depositado material alguno en el Museo de Jaén.

## **6.- CONCLUSIONES**

Mediante la prospección arqueológica del trazado del gasoducto de suministro al término municipal de Jabalquinto (Jaén) se ha garantizado la protección preventiva de los elementos patrimoniales susceptibles de existir en la zona, controlándose antes de su ejecución todas aquellas acciones que pudiesen suponer riesgo para su integridad y mitigando el posible impacto sobre elementos no conocidos previamente.

Con el fin de obtener una identificación sistemática del potencial arqueológico comprendido en el área de afección de la obra se ha proyectado una estrategia de reconocimiento basada en la prospección arqueológica superficial de tipo sistemático. Su objetivo es el reconocimiento total del registro arqueológico de superficie, tanto en la banda de afección crítica de la obra (traza), como en la banda de compatibilidad, entendiendo ésta como las zonas periféricas y colaterales al proyecto.

La primera zona corresponde al impacto arqueológico crítico directo mientras que las segundas se consideran como zonas de compatibilidad, si bien su reconocimiento es importante para delimitar áreas cautelares posibles o zonas de protección arqueológica periférica durante la fase de las obras.

De esta forma se ha garantizado el normal cumplimiento de la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico.

Una vez realizada la prospección intensiva del territorio sometido a estudio podemos concluir que no fueron localizados elementos arqueológicos, etnográficos ni otros elementos patrimoniales de interés o relevancia cultural. Tampoco se han hallado evidencias de estructuras constructivas ni fragmentos cerámicos o líticos que ofrezcan indicios de ocupación antrópica del entorno de carácter histórico. Las prospecciones arqueológicas de tipo sistemático no identificaron impacto del proyecto sobre yacimiento arqueológico alguno.

Si bien el impacto arqueológico del proyecto de obra sería nulo, según indicaban los datos de superficie, esa valoración no prejuzgaba la existencia de un eventual impacto arqueológico posible tanto por ocultamiento -es decir, yacimientos arqueológicos no detectables superficialmente a causa de estar ocultos en el subsuelo-, como por acciones potencialmente impactantes de carácter inducido (apertura o utilización de carriles auxiliares, canteras y préstamos).

Por ello no se consideró necesaria la ejecución de medidas correctoras o modificaciones en el proyecto, ni la realización de otros estudios arqueológicos con carácter previo al inicio de esta obra.

Sin embargo, dado que la construcción de esta infraestructura podría afectar a elementos culturales no aparentes en superficie -y puesto que en el entorno geográfico se hallan yacimientos arqueológicos constatados-, se recomendó la aplicación de ciertas medidas preventivas y cautelares, como es el control arqueológico de los movimientos de tierra generados por esta obra civil.

Mediante el control arqueológico directo se intenta, en primer lugar, evitar la afección sobre los elementos patrimoniales, pero además:

- Comprobar el normal cumplimiento de la normativa vigente en materia de Patrimonio Cultural.
- Supervisar que el proyecto definitivo se ajuste al proyecto aprobado, con las revisiones aceptadas por la autoridad competente.
- Verificar en el campo las modificaciones del proyecto propuestas en fases previas, si existiesen.
- Controlar todas aquellas acciones que puedan suponer riesgos no contemplados con anterioridad en el entorno de elementos históricos conocidos previamente.

El control arqueológico de la ejecución del proyecto supone un tipo de actuación directa, sobre el terreno, con la que se intentará paliar o mitigar el posible impacto sobre elementos patrimoniales, en fase de remoción de tierras. Los objetivos del seguimiento arqueológico son los siguientes:

- Controlar la aparición de imprevistos de diversa índole (arqueológica, patrimonial, técnica) que pudieran surgir durante la fase de ejecución del proyecto.
- Corregir la afección sobre los elementos nuevos y/o conocidos del Patrimonio Arqueológico.
- Solucionar los problemas prácticos que esos elementos e incidencias plantean al desarrollo normal de los trabajos de ejecución; lo cual supone, sobre todo, satisfacer el objetivo anterior de un modo compatible con los planes de ejecución y evitando, en la medida de lo posible, retrasos, paradas o complicaciones adicionales a los mismos, funcionando en todos los sentidos como asistencia técnica de la empresa constructora en temas de arqueología.

Sólo de ese modo, si durante el desarrollo de las obras fuese detectado cualquier elemento de relevancia histórica, los promotores estarían en condiciones de actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (deber de comunicarlo a la Administración competente).

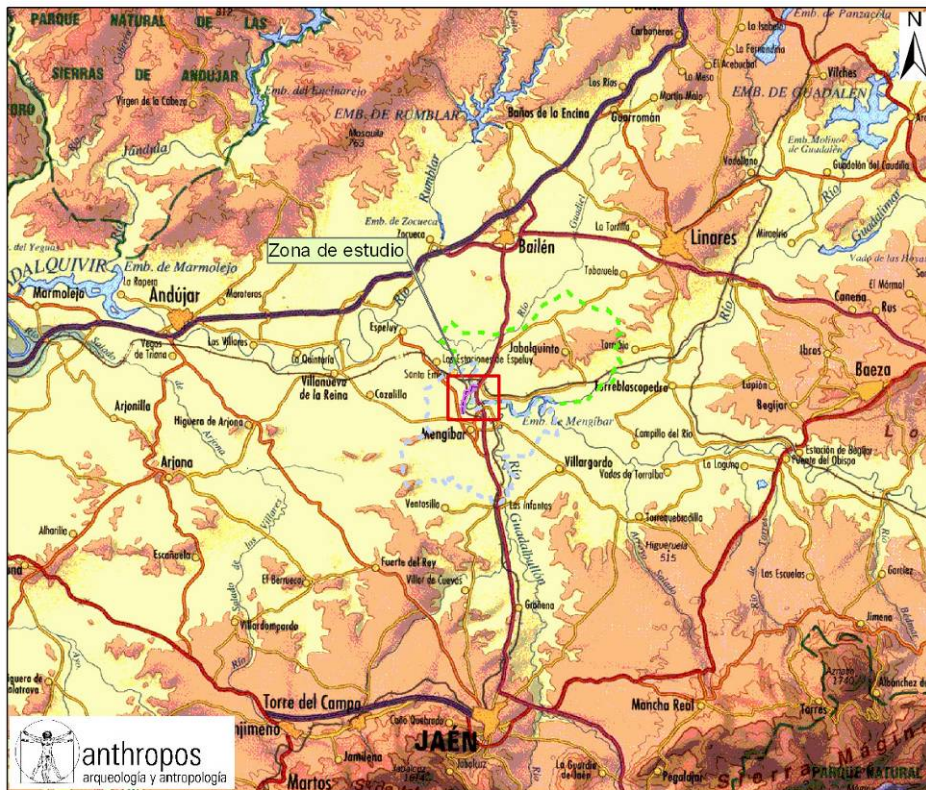
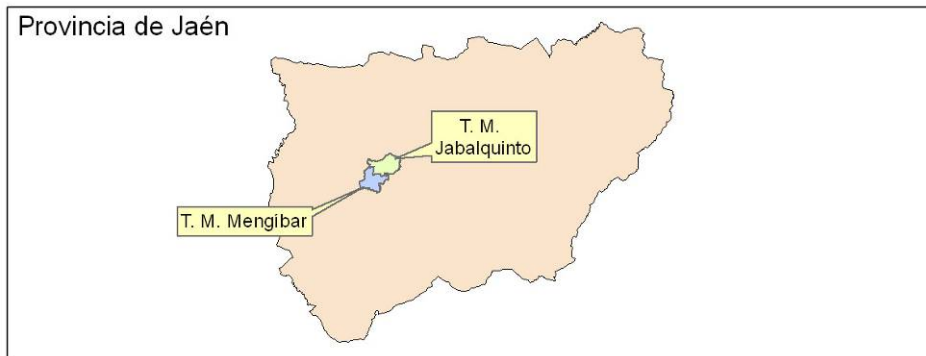


Fig. 1: Mapa general de localización

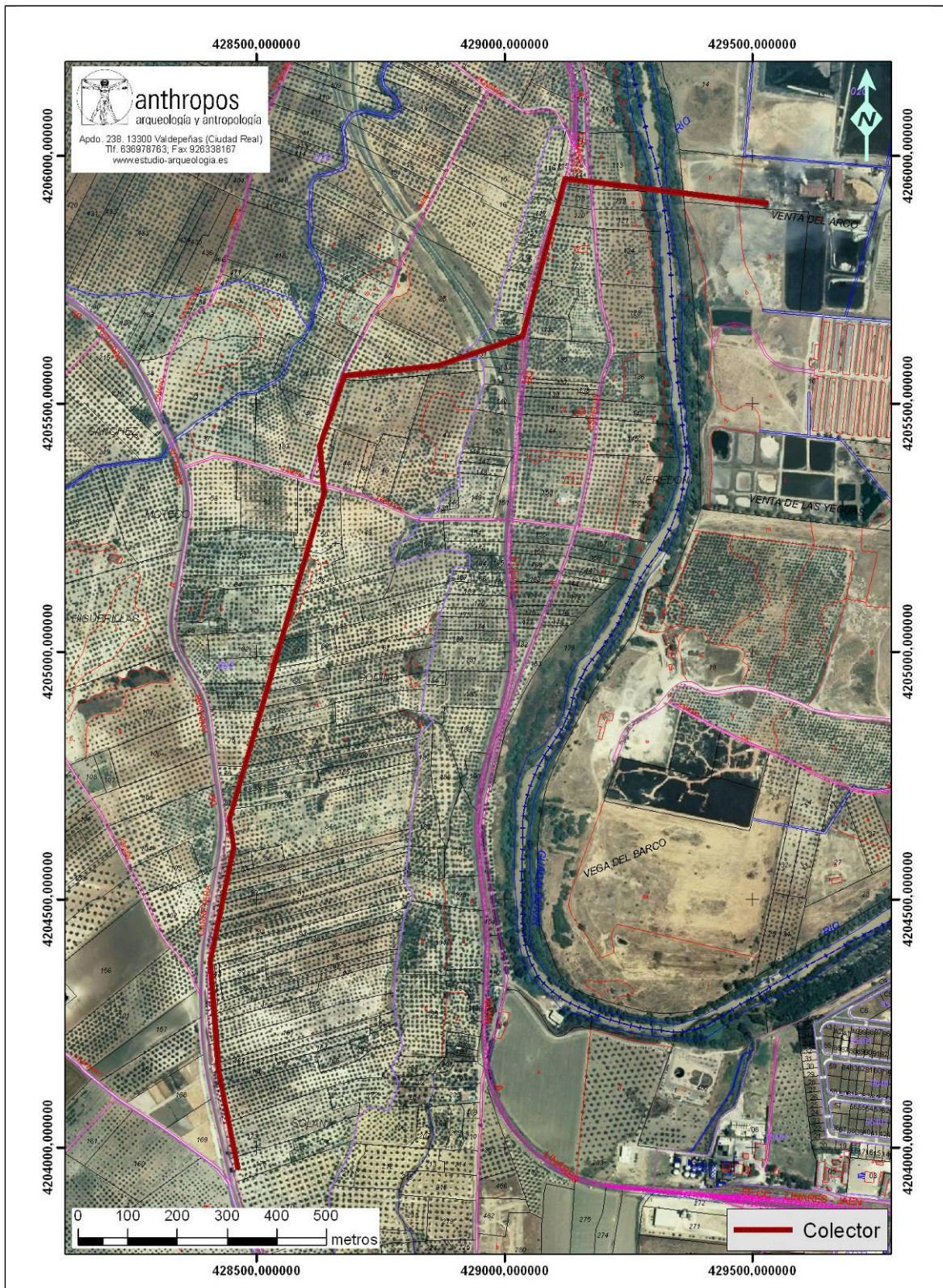


Fig. 2: Localización del trazado del gasoducto previsto